

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
SUBASTA PUBLICA POR INTERNET DE WALMART
FECHA DE CIERRE 06 DE DICIEMBRE DEL 2024**

Los servicios que proporciona MYRON BOWLING AUCTIONEERS MÉXICO, S.A. DE C.V., en adelante “EL SUBASTADOR”, se rigen por estos Términos y Condiciones, por lo que, al participar en la Subasta, el postor acepta expresamente que conoce estos Términos y Condiciones, obligándose incondicionalmente a cumplir con los mismos, así como con cualquier disposición adicional que se determine o que se anuncie por EL SUBASTADOR previo o durante la Subasta.

1. MONEDA Y FORMAS DE PAGO. Los precios y demás importes relacionados con esta Subasta son en pesos mexicanos. EL SUBASTADOR acepta únicamente las formas de pago siguientes, que deberán efectuarse a favor de **MYRON BOWLING AUCTIONEERS MÉXICO, S.A. DE C.V.:** (i) transferencias bancarias electrónicas; (ii) cargo a tarjeta de débito o cargo con tarjeta crédito **VISA, MASTERCARD y AMERICAN EXPRESS** con pagos diferidos a **3 meses SIN INTERESES y SIN COMISIÓN ALGUNA** (aplica restricciones) ; (iii) pago con cheque certificado o de caja, y; (iv) pago en ventanilla de banco con cheque y/o efectivo. La suma de los pagos realizados en un periodo mensual por el comprador a EL SUBASTADOR mediante depósitos bancarios en efectivo no deberá exceder de \$363,000.00 (Trecientos sesenta y tres mil pesos mexicanos 00/100 M.N.).

2. NOTIFICACIONES. Las notificaciones relacionadas con esta Subasta serán realizadas por EL SUBASTADOR antes o en el transcurso de la Subasta, mismas que pueden ser realizadas verbalmente, en detalles de la Subasta en la página Web o en su defecto vía el correo electrónico proporcionado por los postores, dichas notificaciones surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

3. INSPECCIÓN FÍSICA. Los interesados en participar en la Subasta podrán examinar o inspeccionar los bienes objeto de la Subasta, ya que los mismos se subastan en las condiciones en que se encuentran, por lo cual **NO SE ASEGURA EL FUNCIONAMIENTO Y ESTADO DE LOS MISMOS;** para ello tendrá que realizar previa cita, los días: **05 DE DICIEMBRE DEL 2024 en la siguiente dirección: Manzana 013, 54607 Tepetzotlán, Méx.** La falta de visita para inspección física de los bienes no será causa o motivo de cancelación o rescisión de la venta.

Al acudir a realizar la visita para inspección, los interesados y sus acompañantes deberán presentar identificación oficial vigente y seguir los **Procedimientos y Protocolos de Seguridad e Higiene y Protección Civil**, que tenga establecidas el vendedor.

4. CONDICIONES DE VENTA DE LOS BIENES. Los bienes se venden en las condiciones en que se encuentran, sin garantía alguna, con todos sus posibles defectos y vicios ocultos que hubiere, en su lugar de ubicación “como están y en donde están”. Ni el vendedor ni EL SUBASTADOR ofrecen garantía alguna en cuanto a la naturaleza, calidad, valor o condición de los bienes, manifestando expresamente desconocer cualquier garantía de comercialización o de funcionamiento para algún propósito en específico, renunciando en ese sentido el postor al saneamiento para el caso de evicción y por vicios ocultos.

“LOS BIENES SUBASTADOS SON SALDOS DE TIENDA, POR LO CUAL SE VENDEN COMO ESTAN Y EN DONDE ESTAN SIN NINGUNA GARANTÍA NI RESPONSABILIDAD DEL SUBASTADOR Y EL VENDEDOR WALMART”

5. REGISTRO DE POSTORES. A efecto de ser registrados en las Subastas que organiza “EL SUBASTADOR”, los interesados en participar deberán llenar previamente la información solicitada en el botón “REGISTRO” de la página www.myronbowling.com.mx para lo cual se pueden apoyar en la “GUÍA DE REGISTRO” disponible en la propia página y asimismo remitir escaneada la documentación siguiente al correo electrónico contacto@myronbowling.com.mx:

PERSONAS FÍSICAS	PERSONAS MORALES
Identificación oficial vigente. Clave Única del Registro de Población (CURP) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses). Estado de cuenta bancario con número de cuenta CLABE. Para el caso de apoderado: Identificación de apoderado y Poder con facultades para actos de administración y dominio.	Acta Constitutiva. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses). Estado de cuenta bancario con número de cuenta CLABE. Identificación oficial vigente y Clave Única del Registro de Población (CURP) del apoderado y documento notarial con el que acredite su personalidad, y que cuente expresamente con facultades de administración y dominio.

EL SUBASTADOR podrá sin responsabilidad alguna reservarse a su exclusivo criterio, el derecho de registrar o no en las Subastas a cualquier persona.

6. OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS DE SERIEDAD. Para participar en esta Subasta, el postor deberá entregar garantía de seriedad de acuerdo con el número de bienes por los que desee participar, de conformidad con lo siguiente:

- a. **Garantía Blanca:** de **\$10,000 (Díez mil pesos mexicanos 00/100 moneda en curso legal en los Estados Unidos Mexicanos)** le permitirá adjudicarse únicamente 3 lotes, importante; una vez que llegue a los tres tendrá que hacer una extensión de su garantía si quiere seguir adjudicándose más lotes.
- b. **Garantía amarilla:** de **\$20,000 (Veinte mil pesos mexicanos 00/100 moneda en curso legal en los Estados Unidos Mexicanos)** le permitirá adjudicarse únicamente 8 lotes, importante; una vez que llegue a los tres tendrá que hacer una extensión de su garantía si quiere seguir adjudicándose más lotes.
- c. **Garantía Verde:** de **\$100,000 (Cien mil pesos mexicanos 00/100 moneda en curso legal en los Estados Unidos Mexicanos)** le permitirá adjudicarse lotes ilimitadamente.

En caso de estar interesado en participar por un solo lote el monto mínimo de la garantía será de **\$ 5,000 (Cinco mil pesos mexicanos 00/100 moneda en curso legal en los Estados Unidos Mexicanos)** y aplica únicamente para clientes nuevos.

A más tardar a las 2:00 pm, hora del centro de México, del día previo al cierre de la Subasta, el interesado en participar en ésta deberá enviar su(s) comprobante(s) de depósito de garantías por correo electrónico a la dirección: garantiasyliquidaciones@myronbowling.com.mx; una vez que el depósito sea identificado por EL SUBASTADOR, se le validará y notificará su registro como postor, **el cual éste deberá ingresar a la plataforma Auctioneer Software <https://myronbowling.auctioneersoftware.com> para complementar la información que se solicita y concluir su registro.** El día de cierre de la Subasta se aceptará el incremento de garantías. EL SUBASTADOR conservará los depósitos de garantía hasta el cierre de la Subasta, los cuales no generarán intereses ni cantidad alguna por cualquier concepto, por el tiempo en que hayan estado depositados. En caso de que el postor no resultara ganador de lote alguno, se le regresarán las garantías en un plazo de 3 días hábiles a partir de la recepción de los datos bancarios al correo devoluciones@myronbowling.com.mx. Para el caso de los postores ganadores, la garantía presentada se tomará a cuenta como un abono al pago de los bienes adjudicados.

7. SUBASTA. La Subasta se desarrollará de acuerdo con lo siguiente:

- A. Abre a las **09:00 am** (tiempo del Centro de México) **29 de Noviembre del 2024** y cierra **06 de Diciembre de 2024**, debiéndose considerar que:
 - a. El cierre inicialmente programado aparecerá en la publicación de cada lote, (el cierre del lote listado con el número uno se encuentra inicialmente programado a las 11:00 am, hora del centro de México) y será definitivo en el caso de que no se reciban ofertas (lote desierto) o no se realicen

incrementos de ofertas por el mismo durante el minuto previo a esa hora de cierre inicial.

- b. De continuar recibándose una o más pujas por un lote durante el minuto previo al cierre inicialmente programado, su cierre se diferirá uno o varios minutos más, tiempo en el cual los postores podrán seguir incrementando sus pujas. Mientras se sigan recibiendo pujas se irá prorrogando el cierre del lote hasta que ningún postor esté dispuesto a ofrecer más.
- c. Los bienes se venderán al postor que presente la postura más alta que sea aceptada.
- d. Los bienes se podrán subastar con precios mínimos de reserva, o estarán sujetos a confirmación de aceptación por parte del vendedor.

B. Todas las ventas son finales por lo que no procederá la devolución o reembolso de las cantidades pagadas, dado que no procede la cancelación o rescisión de la venta, por parte del comprador.

- C. EL SUBASTADOR podrá rechazar cualquier postura que sea sólo de incremento mínimo sobre la postura precedente que no corresponda con el valor real del bien, o que EL SUBASTADOR considere que haya sido hecha de manera irregular o de mala fe.
- D. EL SUBASTADOR o su afiliado o subsidiarias podrán ofertar en la Subasta a nombre de terceras personas.
- E. Las posturas son en firme e irrevocables. Ninguna postura podrá ser invalidada de parte del postor que la haya realizado.
- F. El Catálogo de lotes ha sido preparado únicamente como una guía, basada en información de fuentes presumiblemente confiables, sin embargo, EL SUBASTADOR no garantiza su precisión, ni es responsable por fallas o imprecisiones en el mismo. Las fotografías sólo son ilustrativas por lo que el lote abarca únicamente lo señalado en su descripción textual, siendo en todo caso obligación del postor verificar las características y estado real de los bienes mediante la visita para la inspección física, en la cual puede auxiliarse de especialistas o del personal que estime conveniente.
- G. Al participar en la Subasta, cada postor garantiza y conviene que: (i) no falseará su habilidad de cerrar la transacción consiguiente en los Términos y Condiciones de la venta; (ii) tiene la capacidad legal y económica de cerrar la transacción, y; (iii) tiene la autoridad de realizar posturas y de estar en conformidad a la adquisición del bien.

8. IMPUESTOS. EL SUBASTADOR cobrará a cada postor que se adjudique un bien el Impuesto al Valor Agregado vigente (16%) sobre el precio de venta.

9. PRIMA AL COMPRADOR. EL SUBASTADOR cobrará a cada postor al que se le adjudique un bien, una prima al comprador del **12%** sobre el precio de venta, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente (16%) sobre el importe de la prima citada en este punto.

10. PAGO DE LOS BIENES. El postor deberá realizar el pago de los bienes adjudicados de conformidad con lo siguiente:

- a. EL SUBASTADOR le remitirá al postor por correo electrónico el Estado de Cuenta en el cual se detallan la garantía presentada, los lotes adjudicados, sus precios de venta y los montos aplicables por concepto de impuestos y comisiones, así como la información de las cuentas bancarias en las que deberá realizar los pagos.
- b. El pago completo del precio de venta se debe realizar a más tardar el **09 de Diciembre del 2024, sin que haya posibilidad de prórrogas.**
- c. Si el comprador realiza un pago mediante tarjeta de crédito o débito de denominación extranjera, deberá tomar en cuenta el valor cambiario de divisas, mismo que puede variar al momento de realizar cargos o devoluciones, para conocer la tasa de cambio deberá comunicarse al departamento de finanzas o contabilidad a los teléfonos (722) 211 2883, (722) 327 8215 y (722) 327 8216.

- d. Se considerará pagados los bienes adjudicados hasta que el dinero se encuentre reflejado en las cuentas de EL SUBASTADOR.

11. RETIRO DE BIENES DE LA SUBASTA. EL SUBASTADOR podrá retirar bienes de la Subasta antes, durante y después de ésta, en cuyo caso se devolverán al postor únicamente los montos que haya depositado, por lo que no se le pagarán intereses ni gastos en los que éste haya incurrido ni mejoras hechas a los bienes.

12. VENTA SIN RESPONSABILIDAD. Ni el SUBASTADOR, ni el vendedor son responsables del estado físico, de conservación, funcionamiento o vicios ocultos de **los bienes objeto de la Subasta, ya que los mismos se subastan en las condiciones en que se encuentran, por lo cual NO SE ASEGURA EL FUNCIONAMIENTO Y/O ESTADO DE LOS MISMOS.**

Por lo cual los compradores interesados deberán realizar una visita para inspección física de los bienes para inspeccionarlos, la falta de ésta no será causa o motivo de cancelación o rescisión de la venta.

13. FACTURA ELECTRÓNICA. Es responsabilidad del comprador registrarse con los datos completos o en su caso llenar el formato de facturación disponible en la página web de EL SUBASTADOR, y enviarlo digitalizado al correo electrónico de facturacion@myronbowling.com.mx.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI o factura) por la compra será enviado de forma electrónica por EL SUBASTADOR al correo registrado en la subasta, emitido exclusivamente a favor del comprador registrado, a más tardar 15 días hábiles posteriores al pago total de los lotes. Una vez emitida la factura no hay modificaciones o cancelaciones posteriores, es importante revisar la información de los lotes comprados y en caso de tener alguna modificación notificarlo al correo señalado a la brevedad posible, antes de que se emita la factura.

EL SUBASTADOR le hará entrega al comprador, en su caso, de los pedimentos y de cualquier otra documentación relacionada con los bienes, siempre y cuando esta le haya sido entregada por el vendedor.

14. ENTREGA Y REMOCIÓN DE LOS BIENES. La entrega y remoción de los bienes se llevará a cabo a costa y riesgo del comprador de acuerdo con lo siguiente:

- a. Se realizará únicamente **10 de Diciembre del 2024 ya que es remoción urgente, sin posibilidad de prórrogas**, será con previa cita, en horario establecido por el subastador, debiendo al efecto el comprador llamará al contacto que se le indicará en su Estado de Cuenta en Ceros, ya que el retiro se llevara de acuerdo a la cantidad de lotes que tenga cada comprador, esto para poder agilizar y acortar los tiempos de entrega.
- b. Sin excepción, ningún postor ganador podrá remover un bien sin la autorización emitida al efecto por EL SUBASTADOR y sin presentar su Estado de Cuenta "en ceros", esto es, debe realizarse el pago completo del precio de adjudicación antes de la remoción de cualquier bien.
- c. El comprador deberá presentar identificación oficial vigente, y la persona que acuda en su representación deberá presentar identificación oficial vigente y poder en su caso.
- d. Los gastos que se generen por la remoción serán cubiertos en su totalidad por el comprador.
- e. En tanto no hayan sido pagados por el postor ganador en su totalidad los bienes adjudicados, no se permitirá la salida parcial de bienes.
- f. Al ingresar a las instalaciones donde se encuentran los bienes adjudicados a remover, el comprador y el personal que lo auxilie deberá acatar los **Procedimientos y Protocolos de Seguridad e Higiene y Protección Civil**, que tenga establecidas el vendedor.

- g. Protocolo de Higiene en contra del Covid-19
- Uso de Cubrebocas KN-95 (Obligatorio)
 - Sana distancia de 1.5 Mts entre personas
 - Uso de Gel Antibacterial constantemente
 - Cuestionario de Covid (El cual será proporcionado por la empresa).
- h. Protocolo de Seguridad
- Botas de seguridad con casquillo de metal
 - Chaleco de seguridad
 - Guantes para carga
 - Faja para carga
- i. El comprador podrá contratar maniobristas y empresa de transporte, siempre y cuando las mismas cumplan con los requisitos que se señalan en el presente inciso.
- j. Las empresas encargadas de los trabajos de remoción y transporte de los bienes deberán de:
- Contar con las garantías y pólizas de seguros necesarias, destacándose entre otras la de responsabilidad civil;
 - EL Comprador y/o la empresa maniobrista serán las únicas responsables del personal que contraten para esos fines, los cuales deberán estar dados de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); asimismo, el CLIENTE se obliga solidariamente con la empresa que contrata para la remoción y retiro de los bienes adjudicados, a sacar en paz y a salvo tanto al SUBASTADOR como al vendedor de cualesquiera juicios o reclamaciones que se intenten en su contra por los conceptos a que se refiere esta cláusula de RESPONSABILIDAD LABORAL, y a reembolsarle los gastos que erogue en caso de una condena, inmediatamente y contra la entrega de los comprobantes respectivos, en el entendido que el Subastador y/o el vencedor siempre tendrán el derecho de dirigir su defensa y hacerlo a través de los abogados o asesores jurídicos de su elección. Como responsable de los servicios de su personal, y para garantizar su responsabilidad frente al SUBASTADOR y/o vendedor, en los procedimientos, juicios o reclamaciones que se promuevan en contra del SUBASTADOR y/o vendedor.
- k. No se permitirá la utilización de montacargas y/o equipos adquiridos en la propia Subasta para la realización de maniobras en la remoción de otros bienes.
- l. Será responsabilidad absoluta del comprador la limpieza de las áreas donde se encontraban los lotes adquiridos.
- m. Es de exclusiva responsabilidad del comprador cumplir con las normas gubernamentales de seguridad y ambientales para remover, transportar y utilizar los bienes adjudicados. Ciertos bienes en venta pueden contener “sustancias peligrosas” como es definido bajo las leyes y regulaciones federales, estatales y locales. EL SUBASTADOR y el vendedor no tienen obligación alguna de remover cualquier sustancia peligrosa que esté contenida en o en parte de cualquier bien.
- n. Los compradores será los únicos responsables de los costos relacionados con la compra, remoción, transporte o el uso de cualquiera de los bienes adjudicados, así como de los daños que cualquiera de estas actividades pudiera causar a EL SUBASTADOR y/o vendedor o cualquier tercero.
- o. El comprador deberá siempre confirmar el día y hora para el retiro de los bienes, porque de no hacerlo así EL SUBASTADOR y/o el vendedor, no serán responsables de los fletes en falso, entendidos estos como los gastos que realice el comprador para un retiro de bienes y éste no se realice por carecer de confirmación y/o cita para el retiro de los mismos.

15. PARTICIPACIÓN DE LOS POSTORES EN LA SUBASTA BAJO SU RESPONSABILIDAD. Los postores participan en la Subasta bajo su propia responsabilidad, por lo que renuncian a cualquier reclamo en contra de EL SUBASTADOR o del vendedor o sus respectivos agentes o empleados por cualquier daño, perjuicio, lesión o pérdida de propiedad que ocurra en el sitio donde se encuentran físicamente los bienes.

16. EXPORTACIÓN (EN SU CASO). En los casos en que los compradores deseen exportar los bienes adquiridos, deberán pagar el precio ofertado y comisiones, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, y los trámites, gastos, impuestos, aranceles y derechos de exportación correrán por su cuenta.

17. PENALIZACIONES. En el caso de que el postor ganador no realice el pago de los lotes en su totalidad (incluyendo la prima de comprador y/o cualquier impuesto aplicable) dentro del tiempo especificado, o incumpla con cualquiera de estos Términos y Condiciones, perderá el derecho a adquirir los lotes adjudicados.

El dinero que haya entregado el postor ya sea como garantía o pagos parciales, derivado del incumplimiento serán en beneficio de EL SUBASTADOR por concepto de daños y perjuicios, sin derecho a reclamar su devolución; y EL SUBASTADOR podrá libremente vender dichos bienes a cualquier otra persona, sin necesidad de requerimiento o notificación alguna al postor.

Si el comprador no remueve el o los bienes que se adjudicó dentro del plazo indicado, se considerará que ha renunciado a la propiedad de los mismos, por lo que será declarado como lote en abandono y será vendido de nueva cuenta o enviado a la chatarra (*scrap*); sin que esto implique responsabilidad de cualquier índole para EL SUBASTADOR o el vendedor, por lo cual el postor ganador no podrá reclamar la devolución de ningún importe de dinero pagado. La ejecución de este punto se realizará sin necesidad de notificación o requerimiento al postor, toda vez que el incumplimiento se materializa por el simple plazo del pactado para la remoción de los bienes.

El Comprador que al momento de retirar los bienes que se adjudicó en la subasta y sustraiga bienes que no adquirió, con independencia de la denuncia penal por ROBO, como pago del daño civil, perderá la propiedad de los bienes que adquirió, así como el dinero entregado por ellos; quedando impedido de participar en las Subastas organizadas por EL SUBASTADOR, sin responsabilidad alguna para éste o el vendedor.

18. INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO. En cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, los postores deberán entregar los datos y documentos que permitan su identificación y los de sus representantes e informar sobre si tienen conocimiento de Beneficiarios Controladores, por lo que en caso de que no sea proporcionada dicha información, se procederá a cancelar la venta sin responsabilidad alguna para EL SUBASTADOR.

19. TÉRMINOS Y CONDICIONES Y POSTURAS NO NEGOCIABLES. Ninguna de las disposiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones, así como en las posturas que se presenten podrán ser negociadas.

20. TÍTULOS DE LOS NUMERALES. Las partes convienen en que los encabezados de los numerales de estos Términos y Condiciones han sido puestos por motivos de conveniencia únicamente y no los modifican, definen, expanden ni los limitan.

21. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para la interpretación, cumplimiento y ejecución de los presentes Términos y Condiciones, las partes se someten irrevocablemente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Competentes de la Ciudad Toluca, Estado de México y a la legislación del Estado de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en el presente o en lo futuro en razón de su domicilio o por cualquier otra causa. Serán únicamente para autoridades mexicanas eximiendo a la casa matriz **Myron Bowling Auctioneers Inc.** De cualquier reclamación o juicio internacional.

Para cualquier duda o comentario respecto a la presente Subasta favor de comunicarse a los teléfonos **01 (722) 211 2883** o **01 800 699 6269** o al correo electrónico contacto@myronbowling.com.mx

ACEPTO DE CONFORMIDAD ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Nombre y firma del postor: _____
Paleta Número _____